



RESOLUCION No. 055-AD-80

Lima, 24 de Enero de 1980

Visto, el expediente de registro N° 5465 presentado por don Wilde Astoconder Huayanay, en el que solicita veinticinco días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a don WILDE ASTOCONDOR HUAYANAY, Grado VII Sub Grado 3, Técnico en Laboratorio I del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTICINCO (25) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 30 de Noviembre hasta el 24 de Diciembre de 1979.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



25
RECIBIDO



RESOLUCION No. 055-AD-80

Lima, 24 de Enero de 1980

Visto, el expediente de registro N° 5465 presentado por don Wilde Astocondor Huayanay, en el que solicita veinticinco días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

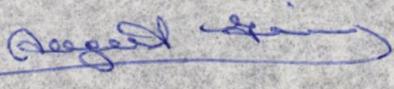
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20535; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- CONCEDER, a don WILDE ASTOCONDOR HUAYANAY, Grado VII Sub Grado 3, Técnico en Laboratorio I del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTICINCO (25) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 30 de Noviembre hasta el 24 de Diciembre de 1979.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dap.



123
23 ENE. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD : WILDE
ASTOCONDOR HUAYANAY.

INFORME N° 025-OAJ-80

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Wilde Astocóndor Huayanay, Grado VII-3, Técnico - en Laboratorio I del Servicio de Medicina RED, pertenece al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 25 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Dr. Carlos Tay Lazo, de fecha 30.11.79

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 25 días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, - desde el 30 de noviembre hasta el 24 de diciembre 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. n° 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 22 de enero de 1980

Atentamente,



Roberto Villavicencio Murillo
RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 5465



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



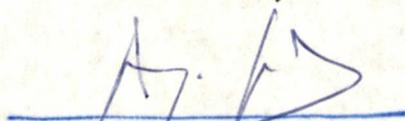
123
23 ENE. 1980

INFORME N° 161 OCA-79

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Licencia por enfermedad Sr. Wilde Astocondor
Ref. : Inf. 469-UP-79
Fecha : Lima, 3 de Enero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto - en el que se le concede a don Wilde Astocondor Huayanay venti cinco días de licencia por enfermedad, estando de conformidad con lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley 11377, Art. 37° - del D.L. 20555.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 469-UP-79
: Proy. de Res.
: Expd. 5465 (4394-OCA)

cc: U. Personal
: Archivo.



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACÍFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

123
23 ENE. 1980

INFORME N° 469-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. WILDE ASTOCONDOR H.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 5465
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 30 de Diciembre de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatura^a sobre solicitud de licencia por enfermedad de don WILDE ASTOCONDOR HUAYANAY, por veinticinco (25) días con goce íntegro de haber, desde el 30 de Noviembre hasta el 24 de Diciembre de 1979.

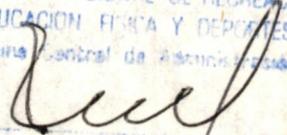
Sobre el particular, me permito manifestarle - que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el mencionado servidor, en razón de estar debidamente justificada su petición.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIKTA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL